



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y dieciséis minutos del día treinta de noviembre de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Concurren los Sres/as., Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE. (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, la Interventora de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asiste a la sesión D^a MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión y se da lectura al Orden del Día circulado al efecto.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de octubre de 2020.

Sometido a votación el borrador del Acta de la sesión arriba epigrafiada La Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formulen reparos.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2 DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Vista la propuesta formulada con fecha 22 de septiembre de 2020 por el Cuarto Tte. Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos en asunto de referencia:



CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2 DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto lo establecido en el art. 4.1.2 del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se regula el Programa Servicios Extraordinarios.

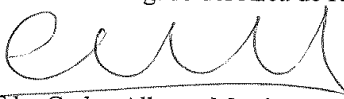
Visto lo establecido en el art. 6 del mismo reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Visto el cumplimiento de los objetivos marcados y a la vista de las propuestas efectuadas por las distintas Concejalías por la realización por los empleados públicos que se relacionan, de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual, dando soporte a planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos y actividades de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

Propongo a la Junta de Gobierno que **ACUERDE** la valoración del concepto Complemento de productividad en el programa Servicios Extraordinarios en la cuantía del 25 % de su sueldo base mensual por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo, a los siguientes empleados públicos:

- Dña. María del Carmen Dobado Jiménez desde el 1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020.

En Jaén 22 de septiembre de 2020
El Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos


Fdo. Carlos Alberca Martínez

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Adelante Jaén**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**).

ACUERDA:

Aprobar la propuesta que antecede de fecha 22 de septiembre de 2020, de valoración del complemento de productividad del programa 2 de servicios extraordinarios regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, en los términos contenidos en la misma.

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (OCTUBRE 2020 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 9 de noviembre de 2020 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (octubre 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA), dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO		12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS	
EXPEDIENTE		3080/2020/DOCE	REF. ADICIONAL AYTO/CF/154/2020 PMP OCTUBRE 2020
INTERESADO(S)		ALCALDÍA – JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (octubre de 2020 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/154/2020

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra Tesorera, sin contar con las actas de arqueo y estados de conciliación elaborados por la tesorería. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal propio de la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 595,33días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...*

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 1306737467765337315	PÁGINA 1/3



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES
MES OCTUBRE
AÑO 2020

Código de Entidad	Entidad	En días		
		Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	422,33	582,11	581,28
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	279,28	279,28
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0,00	63,24	63,24
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	1.477,10	768,20	822,16
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	99,67	766,01	705,96
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	371,44	648,01	644,97
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	881,11	878,16	878,25
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	67,75	137,71	130,15
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	272,07	272,07

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13067374677653337315	
		PÁGINA 2/3



Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Agosto 2020	578,86
Septiembre 2020	567,36
Octubre 2020	595,33

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:09/11/2020 HORA:19:56:15

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 13067374677653337315	PÁGINA 3/3



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES OCTUBRE
AÑO 2020

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	595,33
Jaén	

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES OCTUBRE
AÑO 2020

Código de Entidad	Entidad	En días			
		Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual	
01-23-050-AA-000	Jaén	422,33	582,11	581,28	
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0	0	0	
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0	279,28	279,28	
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	0	63,24	63,24	
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	1477,10	768,20	822,16	
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	99,67	766,01	705,96	
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	371,44	648,01	644,97	
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	881,11	878,16	878,25	
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	67,75	137,71	130,15	
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0	272,07	272,07	

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**ADELANTE JAÉN**), D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR (**CIUDADANOS**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**).

NÚMERO CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veinte.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.